

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

OCAÑA

Número 2

Edicto

Don Ángel González González, Secretario del Juzgado de Instrucción número 2 de Ocaña.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 142 de 2012 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Ocaña a 16 de enero de 2013.

Alicia Parrondo Amago, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de esta localidad y su partido judicial, habiendo visto y oído los precedentes autos de juicio verbal de faltas número 142 de 2012, seguidos por presunta falta contra el orden público del artículo 634 del Código Penal, siendo partes, el Ministerio Fiscal, en representación de la acusación pública, los Agentes de la Policía Local con número de identificación 511-09 y 511-21, en calidad de denunciadores, y Marius Alexandru y Florin Stoica, en calidad de denunciados, en el ejercicio de la potestad jurisdiccional que me ha sido conferida por la Constitución y en nombre de Su Majestad el Rey, dicto la siguiente sentencia.

Fallo: Condeno a Marius Alexandru y Florin Stoica como autores responsables de una falta contra el orden público, prevista y penada en el artículo 634 del Código Penal, a la pena de multa de veinte días, con una cuota diaria de 6,00 euros para cada uno de ellos, condenándoles al pago de las costas procesales causadas. En caso de impago de la multa se cumplirá un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas. Únase la presente sentencia al libro correspondiente, dejando testimonio de ella en el procedimiento de referencia. Notifíquese a las partes y al Ministerio Fiscal, haciéndoles saber que la presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en este Juzgado para ante la Il.ª Audiencia Provincial de Toledo en el plazo de cinco días desde su notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 976 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Florin Stoica, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, sirviendo copia del ejemplar, expido la presente en Ocaña a 16 de enero de 2013.—El Secretario Judicial, Ángel González González.

N.º I.-879